



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 26 DE OCTUBRE 2018

DECRETO EXENTO N°.....3249.../



VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 340, del 01 de marzo de 2018, que nombra Secretario Municipal Titular a don Hardy Barría Quezada, a contar del 05 de Marzo.-

DECRETO

OTORGUESE, a **JUNTA DE VECINOS DE MAILE RUT: 74.531.300-0**, un aporte de \$238.000.- (Doscientos treinta y ocho mil pesos), por concepto de limpieza de 5 fosas sépticas, en la cual se incluye la que pertenece a la sede vecinal del sector, según Ord. N° 363 en sesión ordinaria N° 70 de fecha 18-10-2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Hardy Barría Quezada
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

JSC/HBQ/PRM/npm
DISTRIBUCION:

- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias